

13a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO  
Washington, D. C.  
23 abril - 1 mayo 1951

Tema 23: CAMBIO DE FECHA DE LA V REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO

Antecedentes

El Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana, Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud, en su IV Reunión (Ciudad Trujillo, 1950) resolvió que la V Reunión se celebrara en la sede de la Oficina Sanitaria Panamericana, durante los días 20 al 27 de agosto de 1951.

De celebrarse la V Reunión del Consejo Directivo en la fecha señalada, las que celebra el Comité Ejecutivo inmediatamente antes y después del Consejo habrían de efectuarse precisamente dentro del mes de agosto.

En distintas ocasiones se ha llamado la atención de la Oficina sobre la conveniencia de cambiar la fecha de la próxima reunión del Consejo debido al clima que prevalece en Washington, D. C. por esta época del año.

En efecto, el verano en esta Ciudad, particularmente el mes de agosto, se caracteriza por altas temperaturas y gran humedad atmosférica. Según las cifras oficiales obtenidas de la Oficina del Tiempo en relación con los últimos días de agosto en años recientes, la temperatura y humedad registradas en 1949 llegaron a 92° F y 59%, y en el propio período de 1950, a 87° F y 55%, respectivamente.

Como es sabido, la reunión de los dos elementos expresados a los que se añade en ocasiones la falta de movimiento del aire, quedan dentro de la llamada, en higiene fisiológica, "zona de incomodidad". Las personas residentes en los países de clima extremo pueden tolerar hasta cierto punto el calor y la humedad excesivos, pero la mayor parte de los delegados de los países de América proceden de ciudades en donde el promedio de temperatura y humedad son muy distintos y es demasiado incómodo trabajar en agosto en Washington, ciudad en la que rigen durante el verano, en algunas oficinas y establecimientos comerciales, disposiciones que permiten la suspensión del trabajo cuando los efectos de temperatura y humedad alcanzan cierto límite que hacen muy difícil la continuación de las labores.

Con vista de estos antecedentes, el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana atentamente somete a la consideración del Comité Ejecutivo el siguiente proyecto de resolución:

Proyecto de Resolución

EL COMITE EJECUTIVO,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana, Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud, en su IV Reunión, resolvió que la V Reunión se celebrara en la sede de la Oficina Sanitaria Panamericana en los días 20 al 27 de agosto de 1951;

Que de celebrarse la Reunión del Consejo Directivo en la fecha indicada, las reuniones que en forma regular celebra el Comité Ejecutivo antes y después del Consejo, tendrían que efectuarse automáticamente dentro del mes de agosto;

Que el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana ha transmitido a este Comité las observaciones que ha recibido de distintas fuentes respecto de la conveniencia de cambiar la fecha de la próxima reunión del Consejo debido a las altas temperatura y humedad que prevalecen en Washington, D. C. en esta época del año y de señalar otro período más adecuado para el tipo de trabajo que requiere una reunión de esta naturaleza; y

Que el presupuesto de la Oficina Regional debe ser considerado por el Comité Regional con suficiente antelación para ser aprobado por la Asamblea Mundial de la Salud inmediata siguiente;

RESUELVE:

1. Autorizar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana para que notifique a los Gobiernos Miembros que por razones de clima se ha decidido cambiar la fecha de la V Reunión del Consejo Directivo, señalándose, en consecuencia, las siguientes fechas para las reuniones de la Organización Sanitaria Panamericana que habrán de celebrarse en Washington, D. C., en 1951:

14a Reunión del Comité Ejecutivo: del 17 al 20 de septiembre de 1951

V Reunión del Consejo Directivo: del 24 de septiembre al 3 de octubre de 1951

15a Reunión del Comité Ejecutivo: del 4 al 5 de octubre de 1951

2. Autorizar asimismo al Director para que extienda la convocatoria reglamentaria.